

David Sidorsky

RAZON, IGUALDAD Y EL DILEMA DE LA PRACTICA *

En el desarrollo de una respuesta afirmativa a la pregunta ¿Existe todavía la teoría política? Isaiah Berlin se concentra sobre la inevitable existencia de plurales y competitivos modelos de sociedad política. Estos modelos son las estructuras intelectuales coherentes en referencia a las cuales los datos son percibidos, los hechos agrupados y los valores defendidos determinado, en frase de Berlin, «la forma de las creencias y del comportamiento»¹. La idea de modelo es, sin embargo, una idea amplia y existe un extenso rango de interpretaciones de su significado y su uso en la filosofía política.

En un extremo de ese rango, el modelo de sociedad es una metáfora o ficción sistemáticamente elaborada. Esto es lo que Yeats sugiere al dar cuenta del pensamiento político de Burke:

el altanero Burke probó que el Estado
es un árbol,
que este laberinto inconquistable de los pájaros,
siglo tras siglo, abandona sólo hojas muertas a la
igualdad matemática

En el otro extremo, el paradigma político se compara a los modelos formales de la lógica y la matemática. Los términos utilizados en un conjunto axiomático del lenguaje son definiciones asignadas que coordinan los términos con propiedades reales. La aplicación de las

* Traducido del inglés por Argenis Pareles. Publicado en *How Many Questions*, edited by Charles Parsons et al., Hackett, 1983, pp. 432-450.

¹ «Does Political Theory Still Exist?» en *Concepts and Categories: Philosophical Essays* by Isaiah Berlin, Henry Hardy, ed. (New York: Viking Press, 1978), p. 154.

reglas de transformación del lenguaje permite entonces la deducción de las propiedades del modelo coordinado construido. Alguna concepción de este modelo se sugiere cuando las verdades o instituciones auto-evidentes acerca de las propiedades universales de todos los hombres en un sistema de la naturaleza, permiten la derivación racional de los derechos civiles o legales en una nueva sociedad política.

Los autores de los textos clásicos de filosofía política ubican sus modelos entre estos dos extremos. Las características descriptivas del paisaje social que sugieren son limitadas por demandas empíricas de una forma tal que los diferencia de los trabajos de ficción social. Sus prescripciones morales son equipadas con justificaciones racionales que las distinguen de los reclamos morales y políticos alegados por los novelistas y el teatro de los utopistas o por el criticismo social. Al mismo tiempo, aún esos libros de filosofía política más representativos del «*esprit de la geometrie*» se resisten a ser formulados explícitamente como sistemas formales, con axiomas de historia, moral o política desde los cuales las políticas específicas puedan ser adecuadas mediante técnicas de particularización a las circunstancias de tiempo y lugar.

Aún cuando los ejemplos que exhibe el argumento son familiares, la misma familiaridad de su uso en filosofía puede obscurecer sus ambiguas funciones. Se reconoce naturalmente, por ejemplo, que aunque el *Leviatan* de Hobbes envuelve la explicación dramática de una metáfora de tipo mítico y literario, el desarrollo del escenario del *Leviatan* no permite ubicar el trabajo de Hobbes junto con obras como *La Tempestad*, *Robinson Crusoe*, *El Señor de las Moscas*, *Como Queráis*, o con los diversos cuasi históricos antepasados del *Paraíso Perdido*, es decir, como otra enfática parábola del comportamiento humano en un medio natural hipotéticamente trazado. Así, la sabiduría política que se debe aprender del *Leviatan*, con sus imaginarios seres humanos separados de todo contexto social, debe ser de una clase diferente de la entresacada del drama, la novela o los mitos religiosos. No obstante, la diferencia de clase entre modelo y ficción permanece sin explicación.

En forma paralela también sería considerada una reducción inapropiada argumentar que los principios del *Leviatan* serían universalmente aplicables a un sistema de Estados soberanos que funcionan como individuos maximizadores de poder en un sistema internacional carente de un gobierno mundial o de una regla legal

efectiva. La conclusión hobbesiana de que es inevitable una lucha perpetua por el poder excluiría, entonces, posibilidades tales como un balance estable del poder, las coaliciones con una efectiva capacidad de disuasión, los tratados de limitación o reducción de armamentos, las convenciones de restricciones recíprocas tácitas, o las acciones de pacificación unilaterales. Tales derivaciones asumen de manera inapropiada que la textura imprecisa del lenguaje o la vaguedad de las metáforas del *Leviatan* se pueden relacionar de un modo inequívoco con los individuos en circunstancias históricas particulares. Aún así la significación del rechazo de esa postura en relación con el uso de los modelos queda sin examinar.

A pesar del gran escepticismo acerca de la derivación de los modelos sociales de la Naturaleza o de la Razón, la aspiración a conectar las instituciones sociales preferidas con modelos de racionalidad continúa. Así Kant, aún después de su humeano despertar, pudo argumentar que la naturaleza de la racionalidad debe conducir a los hombres a escoger invertir sus vidas desarrollando sus capacidades intelectuales en lugares como Königsberg, antes que decidir volverse un vaquero en las recién descubiertas y atractivamente publicitadas Islas del Sur del Pacífico en el año de 1770.

La demanda de que un modelo en filosofía política tendría consecuencias o significación operacional para la toma de decisiones moral y política, sin embargo, siempre ha sido considerada legítima. En la filosofía contemporánea la más dramática recurrencia de esta aspiración a fundar los juicios de política social sobre bases filosófico-racionales se ha dado en el área de la justicia distributiva. Existen agudas ilustraciones de los esfuerzos por relacionar las políticas acerca de la distribución de bienes con el significado de la Igualdad (notablemente por Bernard Williams), con el concepto de los derechos humanos (por Gregory Vlastos, entre otros), y con la naturaleza del contrato social entre personas racionales (por ejemplo, por John Rawls). El dilema confrontado por los primeros enfoques racionalistas es recurrente, particularmente en los recientes esfuerzos de relacionar los modelos sociales de justicia distributiva con imperativos morales asociados con modelos de la Naturaleza, la Razón o el Contrato.

I

Existe una laguna entre la idea de justicia distributiva y los múltiples factores que son moralmente relevantes para la toma de decisiones sobre problemas económicos. Solo hasta cierto grado se puede atribuir esta laguna a la distancia entre el «alcance» ideal y el «logro» práctico, a la legítima diferencia en detalle entre un escenario económico abstractamente delineado y un conjunto de circunstancias concretas, y a los dispares idiomas y metáforas de los discursos teóricos y prácticos. Más bien, la laguna indica un problema fundamental en relación con el concepto de justicia distributiva. El problema consiste en que, aún si la justicia distributiva es aceptada como un valor en la formulación abstracta, su aplicación en la toma de decisiones económicas es indeterminada. Esta expresión declara una tesis de inaplicabilidad para la justicia distributiva.

Esta tesis descansa sobre dos líneas argumentativas relacionadas: la «contextualista» y la «pluralista». El argumento contextualista es que las propuestas de la justicia distributiva son formuladas en modelos parciales de discurso económico «no contextualizados» que no pueden ser adecuadamente traspuestos a las decisiones incorporadas en los contextos institucionales. El argumento de los pluralistas es que las demandas por la justicia distributiva son desarrolladas asumiendo un pequeño conjunto de valores morales, pero son aplicadas en marcos donde están operativos un número más grande de valores, incluyendo valores tácitos y emergentes.

Los argumentos contextualistas y pluralistas se utilizan para apuntalar la tesis de la inaplicabilidad de la justicia distributiva. Antes de volver a ellos, una analogía metodológica preliminar puede mostrar el modelo de los argumentos.

Las demostraciones de imposibilidad son familiares en la filosofía contemporánea. Existe una analogía en los argumentos elaborados por Michael Oakeshott, Isaiah Berlin, Karl Popper y otros, acerca de la imposibilidad de una ciencia de la historia. Estos argumentos descansan sobre el significado de la diferencia del modo en que los científicos buscan aislar las variables causales más cruciales y descubrir las correlaciones entre ellas en un dominio teóricamente aislado, y las formas en que los historiadores deben descubrir e interpretar los procesos históricos sin aislarlos del contexto temporal. Hay aquí un

elemento de analogía formal con un teorema de incompletitud, en el sentido de que el concepto de justicia distributiva postulado en modelos económicos y sociales simples, envuelven muchos otros factores morales cuando se aplica a decisiones económicas complejas como para hacer indeterminado su uso.

El desarrollo del argumento contextualista para los cálculos contemporáneos de la justicia distributiva requiere, de acuerdo con esto, la demostración específica de la significación de las diferencias entre los modos en que se usan los términos en los paradigmas de contexto trascendente y las vías en que esos términos son usados en situaciones históricas y realistas. El argumento aplicado a la teoría Rawls, por ejemplo, se centraría sobre su equívoco uso de términos como «distribución», «lotería», «contrato», «influencia impropia», «igualdad de oportunidades». Hay aquí importantes elementos de analogía y desanalogía en relación con el modo como funcionan estos términos cuando se aplican en sus contextos económicos. Para el propósito presente, solo una ilustración del argumento contextualista puede ser delineada². El punto de partida es la defensa que hace Bernard Williams de la idea de igualdad y la oportunidad que suministra para indicar, no necesariamente en contradicción con la tesis de Williams, la laguna entre una tal defensa en un contexto limitado y la justificación del igualitarismo en la práctica social.

II

En «La Idea de Igualdad» Williams³ establece como regla moral más general que «para cualquier diferencia en la forma en que los hombres son tratados, debe ser dada alguna razón general o algún principio de diferenciación», pero apunta, que puesto que no hay ninguna

² Para una discusión más completa, con la aplicación del argumento a las obras de Rawls y Vlastos, véase mi «Contextualism, Pluralism, and Distributive Justice,» *Social Policy*, I, 1 (Spring 1983).

³ En Peter Laslett and W.G. Runciman, eds., *Philosophy, Politics and Society*, second series (Oxford: Basil Blackwell, 1962)

restricción aceptada consensualmente acerca de lo que constituye una «razón» o un «principio de diferenciación», esta regla es compatible con muchas clases de comportamientos morales conflictivos. Williams busca modos de fortalecer la regla en su aplicación a circunstancias morales concretas. Una demostración particularmente apropiada se refiere a la razonabilidad de los fundamentos para recibir atención médica. Williams escribe:

Dejando de lado la medicina preventiva, el adecuado fundamento para la distribución de cuidados médicos es la mala salud: esto es una verdad necesaria. Ahora en muchas sociedades, aún cuando estar enfermo debe funcionar como una condición necesaria para recibir tratamiento, no es sin embargo, una condición suficiente, dado que tal tratamiento cuesta dinero y no todos los enfermos tienen dinero; de allí que la posesión de dinero suficiente se vuelve, de hecho, una adicional condición necesaria para recibir tratamiento.

Entonces, en el caso del cuidado médico, la regla formal es fortalecida con el criterio sustantivo de que las «razones fueran relevantes» y que estas razones «fueran socialmente operativas». La mala salud es la razón relevante para el tratamiento, y si esta reemplaza la capacidad para pagar, la razón relevante se vuelve también socialmente operativa.

En un sistema médico no igualitario de acuerdo con Williams, la discriminación no está basada sobre una razón relevante. Este estado de hechos no solo es deplorable en términos de sus consecuencias sociales o como una expresión de solidaridad humanitaria, sino que es también irracional. Williams escribe:

Cuando tenemos una situación en la cual, por ejemplo, la riqueza es una ulterior condición necesaria para recibir tratamiento médico...en conexión con la desigualdad entre el rico y el pobre enfermos, tenemos claramente la situación de que aquellos cuyas necesidades son las mismas no reciben el mismo tratamiento, aún cuando las

necesidades son las bases del tratamiento. Este es un estado de hechos irracional.

Hay contextos de cuidado médico en que la discriminación solo por la relevante razón de enfermedad parecería ser el procedimiento racional. Los médicos militares tratando sus tropas heridas en los hospitales del campo de batalla presentan un contexto de este tipo. Aquí la severidad de las heridas y la capacidad del paciente de responder el tratamiento son los criterios relevantes y determinantes. No obstante, aún en el contexto restringido de los cuidados médicos en las operaciones militares, donde las preocupaciones acerca de los costos presupuestarios competitivos, la libertad de decisión de pacientes y doctores y muchas otras características relevantes son puestas entre paréntesis, hay preguntas referidas a la racionalidad de la distribución de los cuidados médicos sobre la base de la necesidad.

En la instalación de los cuerpos médicos para la distribución de recursos médicos, la mayoría de los planificadores consideraría irracional no colocar desproporcionadamente recursos humanos y materiales a favor de los comandantes y de los escasos y valiosos grupos de liderazgo. Aún más claramente, la mayoría de los soldados vería como el colmo de la irracionalidad tratar a los soldados heridos sobre la base de la necesidad, sin discriminar si la persona herida en espera es un prisionero enemigo o un miembro de las fuerzas propias. Hay razones plausibles que se pueden esgrimir a favor o en contra de cualquier política de decisiones, pero ellas requieren referencia a factores de historia, moral, convenciones de reciprocidad, que se suman a cualquier relación necesaria entre enfermedad y tratamiento. Los contextos standards de los sistemas de salud para diversas poblaciones civiles contemplan una lista aun mayor de razones relevantes para las decisiones.

Como fue indicado previamente, ni el argumento precedente ni la discusión siguiente de la racionalidad de la igualdad envuelve necesariamente un desacuerdo con la visión de Williams. La relevancia de la enfermedad para el tratamiento en el contexto específico está garantizada y Williams podría conceder y hasta insistir que su aplicación al complejo contexto de los sistemas de cuidado de la salud generaría otras razones relevantes para la discriminación. Más aún, la exclusión que hace Williams de la «medicina preventiva» señala su reconocimiento de que en los contextos actuales de las consideraciones médicas prácticas

otros hechos, además de la enfermedad condicionan la asignación de los recursos del tratamiento médico. Entonces, al considerar que un sistema de cuidado médico no preocupado por el tratamiento del enfermo sería irracional, Williams no necesita negar el significado del contexto para la racionalidad ni reclamar que hay solo una aproximación racional a la planificación de sistemas al servicio del cuidado de la salud; esto es, la aproximación igualitaria.

Hay un particular interés filosófico en la justificación que hace Williams de su posición en términos de racionalidad. Dentro de una rígida generalización histórica, los contraargumentos empiristas y pluralistas han sido, característicamente, que lo que es racional es parcialmente relativo al contexto. En la familiar analogía utilizada en *La República*, es verdad que un pastor racional *qua* pastor está preocupado por el bienestar de las ovejas, pero en tanto que un industrial fabricante de instrumentos médicos, no es el único sistema racional. Desde el punto de vista del doctor o del que elabora instrumentos médicos, como empresarios, como recursos escasos, como activos que se deprecian, o como instrumentos de capital invertido en la economía de la sociedad, pueden surgir para determinar la distribución otras normas de racionalidad, con otras clases de razones relevantes.

El reconocimiento de los diversos contextos no oscurece la claridad del juicio moral que establece que las personas enfermas deben recibir tratamiento médico, aun cuando sean pobres, pero puede mostrar que un conjunto de razones distintas a la enfermedad pueden ser fundamentos relevantes para la discriminación en el desarrollo de los servicios de salud. Para evaluar la aproximación igualitaria, es importante describir como el descuido de esas otras razones puede ser visto también como irracional.

Así, considérese el modelo del igualitarismo racional desde el punto de vista del paciente como cliente. El contexto es una sociedad en la cual las personas tienen libertad de escogencia en la adquisición de bienes. La gente escoge carros más seguros o mejores; muebles más raros o más viejos o mejores; o mejores asientos en el teatro. Creen, quizá sobre la base de información confiable, que algunos cirujanos o

especialistas son mejores que otros. A ellos les parecería intuitivamente irracional que una sociedad que permite a la gente pagar por las mejores cosas no les permita ejercer esa escogencia donde su salud o la de sus hijos esté o se crea que está en peligro. Es obvio que ellos buscarían remedio a esta «irracionalidad». El remedio más directo sería viajar al extranjero para mejor tratamiento médico o importar mejores médicos. Si estos remedios son permitidos, se siguen ciertos cambios en el sistema bajo los cuales la mala salud no es en la sociedad el único elemento determinante para el tratamiento. Si tales remedios son negados, un conjunto de importantes valores serán frustrados por causa de la igualdad, lo que puede tener serias consecuencias sociales. Una u otra opción puede resultar óptima, aun así ninguna es más racional que la otra.

Una conclusión similar puede ser generada considerando el modelo de Williams desde el punto de vista de la necesidad social de abastecer una profesión médica superior o desarrollar una mejor industria de investigación farmacéutica. Si el hecho de la enfermedad fuera el único fundamento operativo para el tratamiento, el carácter lucrativo de la profesión sería afectado negativamente. Los doctores y los biólogos investigadores saben que los abogados y los contadores, así como los granjeros y los fabricantes, reciben diferencialmente ingresos más altos por sus ejecutorias. La idea de que aquellos que entran en el campo de los servicios de salud estarían sujetos a una determinación de recompensas no fijada por el mercado podría limitar la entrada a estos campos o conducir a la emigración hacia otros países. Políticas que conducen a la «fuga de cerebros» o a desincentivar la inversión en investigación sobre medicamentos serían consideradas irracionales, desde el punto de vista de aquellos interesados en fomentar el cuidado de la salud. La aproximación de Williams no necesita tener estas consecuencias empíricas y existen modos institucionales de defensa contra ellas y al mismo tiempo proveer cuidados médicos para los pobres. Pero sin experiencia empírica en los diversos contextos sociales no es claro cual de las diversas posibilidades es mejor, y ninguna tiene que ser irracional. Porque así como hay un modelo de racionalidad en la relación entre enfermedad y tratamiento, modelo al cual ha apelado Williams, así también existe un modelo de racionalidad en el área de la libertad de escogencia que pueden ejercer los pacientes y un modelo de racionalidad en el reclutamiento diferencial del talento de los doctores o de los

científicos investigadores.

Existe también un patrón de racionalidad económica. Cualquier actividad económica, particularmente una con el crecimiento potencial de los servicios de salud, parecería requerir que los precios pagados por los productos estén relacionados con la escalada de los costos, a menos que sus subsidios cubran otros sectores de la economía. (Análogamente, la racionalidad de la agricultura como una actividad económica no puede ser determinada solamente en referencia a la alimentación de los hambrientos, por ejemplo, sin alguna referencia al control impuesto por la recuperación de la inversión). Un sistema de servicios de salud que introduce restricciones severas sobre el tratamiento basado en los precios puede ser una manera razonable por las que algunas economías pueden cubrir los costos del tratamiento médico o proveer incentivos y controles para el crecimiento del sector médico. Esto puede ser particularmente verdadero allí donde otros recursos críticos de bienestar, tales como —alimentos, refugio o educación—. Una política que permite que la única razón relevante sean las necesidades podría tener, por ende, consecuencias negativas en el desarrollo de las capacidades médicas de la sociedad. Una solución igualitaria, un sistema de racionamiento de distribución con las prioridades basado en las necesidades, u otras opciones de subsidio del bienestar social, podrían ser seguidas como un asunto de escogencia moral, inclusive como las mejores escogencias. Sin embargo, no son unívocamente racionales y pueden ser empíricamente contraproductivas.

La tesis contextualista emerge del reconocimiento del conjunto de razones que se aplican en la toma de decisiones puestas en práctica en la distribución del cuidado médico. En este campo, como en las otras actividades del bienestar humano, habrá razones relevantes para la discriminación contenida en los arreglos sociales que se relacionan con la distribución de estos bienes. Las exigencias morales para la igual distribución o el acceso más amplio pueden ser en estos contextos exigencias significativas, pero no determinarán unívocamente un resultado en el complejo contexto de una sociedad histórica con un conjunto de valores desarrollados y en desarrollo.

III

El argumento pluralista, como el contextualista, toma su punto

de partida de la brecha entre la explicación teórica de la justicia distributiva y la estructura institucional en la cual se aplica. Cualquier significativa decisión social en una tal estructura envuelve el sopesamiento y la adjudicación de un gran número de valores, algunos de los cuales han sido explícitamente afirmados mientras otros están tácitamente presentes o potencialmente emergentes. Los valores asociados con los ideales del igualitarismo y la justicia distributiva son factores en la toma de decisiones. En la medida en que los valores plurales son reconocidos en la toma de decisiones, la posición de primacía que se le da al igualitarismo como una virtud social primaria o como una prioridad deóntica kantiana en la moralidad o se disminuye o se niega.

Las relaciones entre los argumentos pluralistas y contextualista—su independencia, su superposición, o reductibilidad— no se examinan aquí. Ambos argumentos forman parte de un enfoque empírico e histórico, más que de uno racional y deductivo, hacia los valores sociales, y ambos son fuentes de líneas convergentes de crítica a la aplicabilidad de la justicia distributiva.

Entre los modos de demostrar el pluralismo del valor, dos son de interés particular para esta discusión. Uno de ellos es un enfoque dialéctico que reconoce que las virtudes sociales funcionan dentro de valores que se balancean y contrabalancean. De este modo la demanda por la igualdad sería afirmada sólo dentro de una estructura de valores que se complementan y se modifican.

Una ejemplificación histórica de esto es que la igualdad surgió en las modernas sociedades republicanas como parte de una corta lista de virtudes sociales que incluye la libertad y la fraternidad. Así, la justificación de cada una de estas virtudes republicanas asume el contexto de confrontación relevante identificando su función histórica.

Aunque la libertad fue propuesta para excluir la esclavitud o servidumbre, o el viejo orden, ella no lo fue para negar la virtud del orden como una regla de ley. Para muchos filósofos políticos, incluyendo los filósofos del siglo XVIII, el orden o la regla de ley era vista como una condición para la libertad. Una justificación de la libertad es que esta hace posible la realización del orden sin represión o exceso de violencia. En cualquier caso, el establecimiento de una estructura de libertad va usualmente acompañado del reconocimiento de la virtud del orden, pues el problema de la libertad se define como el trazado correcto de la línea divisoria entre la libertad y el orden.

Similarmente, el valor de la fraternidad como la igualdad universal de derechos legales fue propuesta para excluir la discriminación arbitraria en contra del extraño, del extranjero, del otro no reconocido. No negaba las virtudes de la otredad, esto es, de diferencias familiares, étnicas o religiosas. La universalidad de la ciudadanía no fue propuesta para transformar la multiplicidad de las relaciones humanas en camaradería política, con padres e hijos, maestros artesanos y aprendices, amigos y primos segundos, todos igualmente relacionados como los objetos del afecto fraternal.

El valor que está particularmente relacionado con la justicia distributiva es la igualdad. El principio igualitario de que la discriminación deber ser solamente por razones relevantes, reconoce que existen razones contextualmente apropiadas para la discriminación. Por lo tanto, la discriminación ha sido justificada sobre la base de diferencias funcionales tales como habilidad o talento, diferencias de mercado tales como suministros, incentivos, o demandas y otras exigencias tales como necesidades, historia, utilidad o asociaciones personales legítimas, preferencias o gustos. El punto pluralista es que, aun en el desarrollo de los standards de igualdad, existe conciencia de la virtud de algunos aspectos de la jerarquía.

La afirmación de los valores slogans como libertad, igualdad, y fraternidad requiere, so pena de su caricatura como caos, no discriminación y mismidad, una apreciación de los valores del orden, la jerarquía y la diferencia. Los problemas sociales a menudo son descritos como necesitados de un balance entre libertad y orden, entre fraternidad universal y afiliación particularista o entre igualdad y jerarquía, donde ambas polaridades son reconocidas como fuentes de valor.

El argumento «dialéctico» precedente puede servir también para señalar el reclamo empírico más general de que un gran número de valores requieren consideración, adjudicación o compromiso en cualquier decisión social.

Así, un segundo modo de exhibir la pluralidad de valores es a través del examen de los procesos de desacuerdo en asuntos morales. Aun cuando las partes en disputa compartan una corta lista de ideales morales últimos, su disputa no se reduce fácilmente a un debate técnico acerca de las maneras alternativas de llevar a cabo estos ideales. En el curso de desacuerdo, valores que inicialmente no son reconocidos como relevantes emergen en coyunturas críticas e influyen sobre el conflicto.

No parece haber ninguna fórmula general antecedente que determine cómo valores que inicialmente no son vistos como determinantes o decisivos llegan a ser cruciales en el curso de la toma de decisiones. Un ejemplo servirá como ilustración. En este caso una decisión inicial fue tomada basada —al menos someramente— sobre la noción igualitaria de que la enfermedad puede ser la sola razón operativa relevante para el tratamiento médico.

La junta directiva y la administración médica de un importante hospital de Brooklyn decidió que el hospital no negaría tratamiento a los extranjeros ilegales enfermos. Los ingresos del hospital dependen de los reembolsos gubernamentales por el cuidado de los pacientes. Dado que los extranjeros ilegales no son elegibles para tal reembolso, el hospital se vio pronto enfrentado con procedimientos de quiebra involuntaria.

Las agencias gubernamentales de salud rechazaron sacar de apuros al hospital, aduciendo varias razones morales. No actuarían en violación de la ley o para permitir que continuara la inmigración ilegal, ni podrían distribuir los fondos recolectados de los empleadores y los empleados en un sistema participativo para beneficiarios que trabajaran ilegalmente y no hubiesen hecho ninguna contribución financiera a estos fondos. Varias agencias gubernamentales de bienestar social apoyaron este rechazo, mientras veían la crisis como una oportunidad para publicar el argumento moral a favor de la amnistía retroactiva para los extranjeros ilegales. Otras agencias gubernamentales, especialmente aquellas relacionadas a los servicios de inmigración, apoyaron una ayuda financiera *ad hoc* al hospital sobre bases humanitarias, preservando la visión moral de que la amnistía retroactiva traería consigo un abuso de confianza con los muchos inmigrantes potenciales que hubiesen optado por procedimientos legales de entrada a expensas de sacrificios personales o familiares.

La dirección del hospital buscó ayuda de la federación de asociaciones de filántropos a la cual estaban afiliados con el propósito de obtener fondos. Entre los problemas citados por los miembros de la federación estaba la irresponsabilidad fiduciaria del consejo del hospital, que se había embarcado en un curso de acción dirigido a la bancarrota. Este había arriesgado compromisos morales sostenidos con las personas que habían dotado éste y otros hospitales. También fue citada la responsabilidad moral del consejo del hospital de informar y consultar con la federación antes de decidir proveer tratamiento para los

extranjeros ilegales. Una cuestión emergente consistió en la buena fe del hospital al rechazar tales procedimientos de consulta, dado que temían que esto conduciría a un curso de acción de compromiso. Una decisión que fue claramente moralmente loable dentro de una estructura de percepción, se vuelve en otra estructura una abdicación de la responsabilidad de continuar con un hospital viable suministrando servicios médicos a los residentes legales de la comunidad.

Como la disputa comenzó hasta incluir a otros componentes, fueron invocados otros principios morales. Estos incluyeron el control de la comunidad sobre la junta administradora del hospital, la discriminación racial en las leyes de inmigración, los conflictos de intereses entre los extranjeros ilegales y los grupos minoritarios históricamente despojados y muchos otros. Apelar a un sencillo antecedente moral evitaría la consideración de los valores plurales que emergen en el proceso de adjudicación.

IV

Para evitar la inundación en la realidad histórica que James Joyce igualó una vez a un «todo laberíntico» río de «plurabilidades», podemos formular el resultado puesto por el pluralismo del valor y el contextualismo en la forma de un dilema que confronta cualquier apelación racionalista a la justicia distributiva.

Por un lado, si el principio de la justicia distributiva es considerado como el criterio determinante de la política sobre problemas que afectan críticamente la distribución de ingresos, entonces se produce un descuido de los valores que han emergido como consideraciones relevantes para la toma de decisiones. Por ello si la justicia distributiva fuera una clase de condición precedente para la adjudicación de esos beneficios, el resultado sería una distorsión del razonamiento práctico o moral sobre los complejo problemas de la política.

Por el otro lado, si el conjunto de los factores morales relevantes que derivan de la experiencia empírica institucional son tomados en cuenta, entonces los valores de igualdad y los reclamos de los más desaventajados tendrán que ser incluidos. Será posible entonces argumentar que los reclamos morales apelando por una justicia distributiva han sido considerados, junto con otros valores relacionados como legalidad, libertad y muchos otros intereses morales más específicos que emergen a causa de la investigación. La justicia distributiva es

entonces satisfecha trivialmente como una condición subsecuente a un proceso de razonamiento y adjudicación morales.

El dilema reestablece la tesis de inaplicabilidad. Aun cuando la elaboración teórica de las demandas de la justicia distributiva estén garantizadas en los contextos prácticos, con su necesaria pluralidad de valores, la teoría no suministra ninguna determinación de la política.

La formulación del argumento como un dilema trae consigo la sugestión de que existe una contraestrategia genérica de escapar de entre sus cuernos. Una forma de hacerlo es elaborando una mapa acerca de cómo los principios de la justicia distributiva no tienen por qué ser triviales aun cuando no sean determinantes en la política. Hay una analogía aquí con el viejo problema del revisionismo marxista que deseaba mostrar cómo las relaciones sociales de producción podrían condicionar (*bedingung*) pero no determinar (*bestimmung*) la superestructura cultural. Así, un exponente de Rawls ha argumentado que el principio rawlsiano de la diferencia puede «informar pero no determinar» la política social.

Un segundo modo de escape de entre los cuernos del dilema sería delinear las entidades intermedias que son derivadas de los principios morales racionales de la justicia distributiva, aun cuando tales principios no se aplican directamente a las políticas sociales o a las instituciones empíricas. Esta estrategia, tipo Plotino, se ejemplifica con la asunción rawlsiana de que la «estructura básica» de la sociedad está constituida por el principio de la diferencia, aun cuando las políticas sociales (mayores) de impuestos a la inmigración no necesitan reflejar o incorporar directamente este principio.

Estos contra reclamos (argumentos) son una afirmación de la visión más general de que los modelos de la Razón pueden comprender los medios para volverse operativos en las circunstancias históricas y no pueden ser interpretados como ficciones literarias con implicaciones morales generales. En un sentido, por lo tanto, la tesis de inaplicabilidad avanzada retorna a la abierta observación sobre las formas de aplicación de los modelos de tipo racionalista a los contextos de complejidad valorativa. El resultado puede ser visto como una «vía negativa», un preliminar necesario al establecimiento de una visión alternativa en la que los «modelos» sociales estarían más cerradamente ligados a sentimientos, intereses, historias y preferencias.

Desde esta perspectiva, el problema discutido aquí es parte de

una perenne división filosófica. La crítica está dirigida contra aquellos que defienden una visión antecedente de la razón, retándolos a mostrar las implicaciones de esa visión para la acción social contemporánea. La posición contraria tomaría como punto de partida los diversos sentimiento sociales, intereses y preferencias para demostrar que existen posibilidades de convergencia hacia valores morales objetivos. Estos valores proveen justificación para particulares instituciones y prácticas sociales, aun cuando no son derivables de un modelo racionalista.